Asunción, 06 de agosto de 2021.-

Nota UOC Nº 296/2021

Señor
Abg. Pablo Seitz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, se dirige a usted y por su digno intermedio a quien corresponda a, fin de comunicar las modificaciones dispuestas al contrato N° 11/2019, suscrito con la firma **CEVIMA S.A. RUC 80030180-3**, como consecuencia del proceso de contratación identificado como **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE 03/2019 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y JARDINERIA DEL PREDIO DE LA SND, HOTEL DEPORTISTA ROGA, POLIDEPORTIVO Y EL CAN", ID. 362.730**.

En fecha 30 de junio de 2020, se ha suscrito la Adenda N° 4, al contrato, N° 11/2019, por el cual se dispone la ampliación de la vigencia de las medidas adoptadas por esta Secretaría, en relación a los predios de, la SND y el COP, considerando las medidas adoptadas con motivo de la pandemia declarada por el Gobierno.

Las modificaciones fueron autorizadas por Resolución SND N° 654/2020 del 31 de julio del 2020.

Un error de interpretación por parte de esta UOC, ha desembocado en la excesiva demora de la comunicación a esa DNCP.

A la espera de que la documentación se encuentre completa, sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarlo;

Atentamente.

Abg. Jorge Paiva
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República